



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre (28) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2023-00010-00 D.C.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0872.
Referencia: Despacho comisorio 34 proveniente del Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva antes Juzgado Quinto Municipal de Neiva.

1

En atención a la comisión que nos ha sido conferida por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, mediante el despacho comisorio nro. 34, se fija el **30 de noviembre de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo de placas YSH13 que se encuentra ubicado en el Parqueadero Cruz Calarcá; fecha que se establece según la disponibilidad de la agenda del Juzgado.

Como Secuestre depositario del bien, se designa al señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, con dirección física Calle 40 No. 42 -12 piso 2 Armenia, Quindío y correo electrónico: javierpbueno@hotmail.com. Como honorarios en favor del secuestre, por la asistencia a la diligencia, **TÉNGASE** la suma de 10 SMDLV, los que deberán ser cancelados en el acto por la parte demandante. Con la salvedad de que una vez secuestrado el automóvil, este deberá ser puesto a disposición del secuestre.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGOS

Juez